Notifiase a
damian nuñez
y lo acebto y
juro en forma
y firma

Jaime an
martinez

Bieron a damian nuñez escriv.
de cantarero que fiel y legal y de
confiança y le mandaron
que lo acebte y tenga libro de
la razon de lo que cobrare con
dia mes y año y jure en forma
de cobrar la dicha cantaba bien y
fielmente y sin dexar de asentar
cosa alguna por poca que sea y para
la cobrança le dieron poder y comision
en forma y mandado que se pregone para que
todos se aiudan a pagarle la dicha
cantaba de vino y azeyte
y de frezel

Dixeron que por quanto fue nombrado por
deposit.o del posito de la villa andres
ceron v.o della y se defiende por
ser soldado de la milicia y por que
no puede ser apremiado para ello

Nombraron por depositario hasta
el dia de san juan de junio de seis.
y treze a andres garcia ayerno de
andres sez de la balsica que persona
de confiança y requirieron
a el dicho alcalde que le apremie a
que lo acebte y de fianças bastan
tes y siguras para que lo este el caudal
del dicho posito y de no lo hazer que es
a su culpa y cargo como juez que
tiene obligacion a asegurar el dicho posito